FIX (afiliada de Fitch Ratings) asigna calificación de Bono Verde BV1(arg) a las ONs Clase 2 y 3 a ser emitidas por Luz de Tres Picos

28 de abril de 2022

FIX (afiliada de Fitch Ratings), en adelante “FIX”, asignó la calificación de Bono Verde BV1(arg) a las Obligaciones Negociables Clase 2 y Clase 3 a ser emitidas por Luz de Tres Picos S.A. (LDTP). La Perspectiva es Estable.

FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN

FIX concluye que las Obligaciones Negociables Clase 2 y Clase 3 a ser emitidas por LDTP están alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes 2021 (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La Calificación BV1(arg) contempla los siguientes factores: un proyecto con claro impacto ambiental positivo vinculado a la financiación de energía renovable; un robusto proceso de selección y evaluación de proyectos, en un proyecto con cierto riesgo de construcción y de prioridad de despacho, mitigado por la trayectoria y calidad crediticia de LDTP (AA-(arg) Perspectiva Estable), una buena gestión de los fondos, donde la emisión se realiza directamente desde la Subsidiaria garantizando la trazabilidad y una buena generación de reportes.

La emisión de las ON Clase 2 y Clase 3 tiene por finalidad la financiación de la construcción de los Parques Eólicos El Mataco III y Vivoratá, vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. Dicha financiación también incluirá la posibilidad de que se utilicen los fondos recibidos por la emisión al repago de las inversiones realizadas en los nuevos Parques Eólicos (El Mataco III y Vivoratá) previos a la emisión, aunque solo aplicable a la ON Clase 2, por lo que el máximo de refinanciación sería de hasta USD 15 millones. El costo total del Proyecto Elegible se estima en USD 154,1 millones (excluyendo el IVA), mientras que la emisión de las ON Clase 2 será por un valor nominal de hasta USD 10 millones (ampliable hasta USD 15 millones) y la emisión de las ON Clase 3 de hasta USD 60 millones (ampliable hasta USD 80 millones). Ambas clases serán ampliables en conjunto por un valor nominal de hasta USD 90 millones. El vencimiento será a los 36 meses y 120 meses respectivamente desde la fecha de emisión.

En tanto, el proceso para la selección y Evaluación de los Proyectos se encuentra en línea con los estándares de mercado. Si bien la controlante, PCR, evidencia un relativamente corto historial en el segmento de energía renovable, puso en operaciones su primer parque recién en marzo de 2019, a la fecha opera tres parques eólicos y es uno de los principales productores de energía eólica de Argentina. Los parques El Mataco III y Vivoratá tienen la aprobación de su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). La producción de ambos parques será comercializada a través de contratos privados con grandes usuarios en el segmento MATER. Uno de los riesgos del proyecto, en el caso de ambos Parques Eólicos, deriva de la falta de prioridad de despacho para la totalidad de la generación, ya que a la fecha PE El Mataco III cuenta con una prioridad de despacho para 14 MW sobre los 36 MW del parque y PE Vivoratá cuenta con 31,2 MW de prioridad de despacho sobre los 49,5 MW del parque. En caso de no conseguir prioridad de despacho para los MW restantes (22 MW en el caso del PE El Mataco III y 18,3 MW en el caso del PE Vivoratá), la compañía deberá ir en búsqueda de privados y realizar acuerdos para vender los mismos. Por otra parte, el Proyecto SVS presenta riesgo de construcción y finalización

del Proyecto SVS. Este riesgo se encuentra mitigado por la fortaleza crediticia de PCR y LDTP, ambas calificadas por FIX en AA-(arg) Perspectiva Estable y A1+(arg) de largo y corto plazo respectivamente. Este riesgo es menor para el Parque Eólico El Mataco III ya que se emplazará en la misma locación que el PE San Jorge y El Mataco, que ya se encuentra 100% operativo y el cual presenta un muy buen desempeño.

Dado que el Proyecto de los nuevos Parques Eólicos Mataco III y Vivoratá es desarrollado por Luz de Tres Picos S.A., que es una subsidiaria de PCR, la aplicación de los fondos es trazable y monitoreable en los estados contables de la subsidiaria. En este sentido, la trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto PCR y LDTP son compañías públicas, que publican trimestralmente sus estados contables en la AIF, lo que permite trazar y monitorear la aplicación de fondos a través de tales estados contables. De acuerdo a lo estipulado en el Suplemento, se estima que los fondos serán utilizados dentro de los 24 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo, incluyendo sin limitación, equivalentes a caja y/o mantenerse como liquidez de acuerdo a la política interna de la emisora.

En cuanto a la generación de reportes, la Emisora se ha comprometido a que dentro de los 6 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación y anualmente, dentro de los 70 días corridos de su cierre de ejercicio o simultáneamente con la presentación de su memoria, lo que ocurra primero, enviará a BYMA – para su difusión – un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción de los nuevos Parques Eólicos) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe. El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto Verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El Reporte será publicado en la página web de la emisora, en la página web de la CNV y en la página web de BYMA.

INFORMES RELACIONADOS Y METODOLOGÍA APLICABLE

FIX utilizó el Manual de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles presentado ante la *Comisión Nacional de Valores* (disponible en www.cnv.gob.ar).

El informe correspondiente se encuentra disponible en nuestra web "www.fixscr.com".

CONTACTOS

Gustavo Ávila

Senior Director

gustavo.avila@fixscr.com

+54 11 5235-8142

Grabriela Curutchet

Director Asociado

gabriela.curutchet@fixscr.com

+54 11 5235-8100

Relación con los Medios: Diego Elespe, Head Comercial y de Desarrollo de Negocios

diego.elespe@fixscr.com +5411 5235-8100/10

-

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÒN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A.se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una

calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.